



GOBIERNO CIVIL DE ZARAGOZA

Núm. 22.902

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Gestión...

IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDAD	DESCRIPCION
51028851	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028852	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028853	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028854	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028855	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028856	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028857	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028858	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028859	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028860	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028861	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028862	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028863	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028864	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028865	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028866	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028867	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028868	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028869	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028870	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028871	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028872	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028873	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028874	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028875	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028876	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028877	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028878	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028879	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028880	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028881	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028882	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028883	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028884	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028885	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028886	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028887	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028888	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028889	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028890	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028891	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028892	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028893	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028894	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028895	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028896	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028897	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028898	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028899	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...
51028900	ZARAGOZA	15.10.95	20.000	...

Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 22.905

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 17 de abril de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500042475415	TRANSPORTES EN CONTENEDORE	A08411951	BARCELONA	2.10.94	25.000		RDL 339/90	061.
500042524402	COTRANSA S A	A11010352	BARCELONA	7.03.95	125.000		D130186	061.
500400845682	V GARZO	09483973	BARCELONA	26.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400816803	J SEGOVIA	16026055	BARCELONA	28.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400814790	J SEGURA	36191108	BARCELONA	2.03.95	20.000		RD 13/92	048.
500400845451	F LLOVET	37417143	BARCELONA	24.02.95	20.000		RD 13/92	048.
500201420117	J BENTANACHS	37736745	BARCELONA	10.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500042542775	J CAJIDE	37376851	CASTELLDEFELS	24.02.95	20.800		RD 13/92	048.
500042431758	F MALDONADO	37348105	EL PRAT DE LLOBREGAT	1.03.95	20.800		RD 13/92	048.
500400761991	V BALLESCA	38938047	GRANOLLERS	22.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500400825506	C ALBERIQUE	44177955	L HOSPITAL DE LLOB	9.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500042431746	A SALVANS	38791063	LLINARS DEL VALLES	1.03.95	25.000		RDL 339/90	060.
500400814545	F NICOLAU	38042653	MOLINS DE REI	1.03.95	30.000		RD 13/92	050.
500400845803	M CHANCA	15936864	RODA DE TER	27.02.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500201359180	C SEMPERE	38032311	S PERE DE RIBES	15.01.95	25.000		RD 13/92	048.
500400845943	M BERNAT	33872710	SABADELL	2.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500042550425	F JIMENEZ	37596775	SABADELL	4.03.95	70.000		D130186	050.
500400813760	J BAUTISTA	39125825	TERRASSA	18.02.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400827813	C VIRTUTIA	39153435	TERRASSA	21.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400817194	F MARIN	38404169	VILADECANS	7.03.95	25.000		RD 13/92	048.
500400845670	M GARCIA	02033454	VILASSAR DE MAR	26.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400842620	J LASHERAS	14254795	BILBAO	8.03.95	20.000		RD 13/92	048.
500400814089	G DOMINGUEZ	25004591	POZOBLANCO	23.02.95	20.000		RD 13/92	050.
500400813917	R ALGUACIL	26199942	NULES	22.02.95	25.000		RD 13/92	050.
500042430973	J VAZ	00395320	LAS PALMAS G C	12.02.95	25.000		RDL 339/90	060.
500400816050	F CERVERA	18415750	LAS PALMAS G C	2.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500101272465	R BIELSA	43752561	SANTA BRIGIDA	16.02.95	35.000		D130186	048.
500201420130	L BENITEZ	40309711	GIRONA	10.03.95	20.000		RD 13/92	048.
500400821367	P SANTOS	03093888	GUADALAJARA	2.02.95	20.000		RD 13/92	048.
500201420178	A NDEKWU	B 065860	LLEIDA	10.03.95	20.000		RD 13/92	048.
500042485159	C DIEZ	11929018	PRIORO	9.01.95	70.000		D130186	048.
500201444092	T ESTEFANELL	37503546	ALCOBENDAS	27.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500201443830	C MESONERO ROMANOS	51373573	ALCOBENDAS	24.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500042520860	M ESPINOSA	44351434	CAMARMA ESTERUELAS	17.02.95	50.000	1	RD 13/92	087.
500042511500	F MORON	51380737	COLMENAR VIEJO	3.03.95	50.000		RDL 339/90	060.
500400815781	D RUIZ	00237122	MADRID	22.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400814399	L GUTIERREZ	00800341	MADRID	28.02.95	30.000		RD 13/92	050.
500201444572	J ELIAS	05221509	MADRID	8.03.95	25.000		RD 13/92	048.
500201350528	P SANCHEZ	08799721	MADRID	3.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500400815264	M LOMBARTE	17675125	MADRID	13.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400846121	J CORDOBA	51867266	MADRID	4.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500400817212	P SANCHEZ	50289393	MOSTOLES	7.03.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500400815392	A HERANCE	51851899	MOSTOLES	17.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400815665	S RUIZ	15103883	ABLITAS	15.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500201444675	GRUPO BERIAIN S L	B31272206	BERIAIN	10.03.95	25.000		RD 13/92	048.
500042550115	I ASTUDILLO	18203418	PAMPLONA	6.03.95	70.000		D130186	048.
500201359167	J MANGADO	29137596	PAMPLONA	15.01.95	25.000		RD 13/92	048.
500400846364	A SESMA	16011868	TUDELA	8.03.95	20.000		RD 13/92	048.
500400846455	M ITURRALDE	72637199	TUDELA	9.03.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500042538024	L EXPOSITO	17711030	PALMA MALLORCA	1.03.95	5.000		RDL 339/90	059.
500400821343	F FERNANDEZ	10029671	VIGO	2.02.95	25.000		RD 13/92	048.
500042454400	M COSA	13646841	MALIANO	16.01.95	115.000		D121190	198.
500042510440	J PENA	13668866	SANTANDER	1.03.95	115.000		D121190	198.
500400821070	J ALONSO	08088933	SALAMANCA	29.01.95	26.000	1	RD 13/92	050.
509201367664	M MORATO	17831895	FUENTERRABIA	14.02.95	50.000		RDL 339/90	072.
500042538772	C RIVERA	07733285	LASAVERA ORIA	1.03.95	230.001		D121190	197.
500101256423	SERVEI HOGAR DOS SL	B43241405	TARRAGONA	20.02.95	70.000		D130186	050.
500400814960	J ALBESA	73148385	CORTES DE ARAGON	4.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500101113600	L MELENDO	17207762	S C TENERIFE	16.02.95	70.000		D130186	048.
500400816670	M MORO	04148174	TALAVERA DE LA REINA	26.02.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500201444122	J LOPEZ ACEDO	01212704	VALENCIA	27.02.95	20.000		RD 13/92	048.
500400816141	E MONSERRAT	19444910	VALENCIA	6.03.95	25.000		RD 13/92	050.
500201366214	M FERRANDO	22518762	VALENCIA	12.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500042498658	F SANCHEZ	17425331	CALATAYUD	26.02.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042347670	N REMARTINEZ	17445662	CALATAYUD	9.12.94	70.000		D130186	
500042521360	J SANTORUM	35293263	CALATAYUD	3.03.95	20.000		RD 13/92	087.1B
500101253343	D NDOM	Z 006213	CARINENA	25.02.95	70.000		D130186	
500201420233	F FERNANDEZ	73064860	EJEA DE CABALLEROS	11.03.95	30.000		RD 13/92	052.
500201420257	L ZALAYA	17136098	GALLUR	11.03.95	25.000		RD 13/92	052.
500101140706	J MARTINEZ	72959177	PEDROLA	27.02.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
500400816104	J QUIROS	04125364	UTEBO	2.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500101259229	ARAGON DE COMUNICACIONES S	A50137785	ZARAGOZA	22.02.95	35.000		D130186	
500101259217	ARAGON DE COMUNICACIONES S	A50137785	ZARAGOZA	22.02.95	35.000		D130186	
500042534420	VIAL RENT A CAR S A	A50336569	ZARAGOZA	1.03.95	70.000		D130186	
500101292397	AUDIOLUX OLLER S L	B50322205	ZARAGOZA	20.02.95	70.000		D130186	
500042534389	M CHEBKI	Z 004021	ZARAGOZA	25.02.95	70.000		D130186	
500101176361	A ABD EL SABOUR	Z 005090	ZARAGOZA	27.02.95	70.000		D130186	
500101243453	J ALMUDI	17084662	ZARAGOZA	9.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101279526	S OLMOS	17092376	ZARAGOZA	9.01.95	70.000		D130186	
500042522296	F ZAPATA	17101841	ZARAGOZA	1.03.95	330.000		D121190	197.B
500101288230	J LAZARO	17118607	ZARAGOZA	27.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400814820	F VARGAS	17134384	ZARAGOZA	2.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500201444262	J ALBO	17144646	ZARAGOZA	2.03.95	20.000		RD 13/92	052.
500201366135	M SALINAS	17145398	ZARAGOZA	11.01.95	25.000		RD 13/92	050.
500101289969	D FRANCO	17164537	ZARAGOZA	7.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042458119	I ARIZON	17189974	ZARAGOZA	6.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101294590	P GARCIA	17193392	ZARAGOZA	1.03.95	70.000		D130186	
500101278431	J GRACIA	17214265	ZARAGOZA	14.12.94	70.000		D130186	
500201442721	M FELIPE	17220198	ZARAGOZA	3.02.95	20.000		RD 13/92	052.
500101178679	A MORENO	17739389	ZARAGOZA	8.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101178667	A MORENO	17739389	ZARAGOZA	8.03.95	70.000		D130186	
500101243568	D NAVARRO	17750300	ZARAGOZA	11.03.95	25.000		D130186	
500101252594	A JIMENEZ	18442228	ZARAGOZA	23.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101188776	J MARTINEZ	25167809	ZARAGOZA	11.01.95	35.000		D130186	
500101282495	J REQUEJO	25184242	ZARAGOZA	4.03.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101282689	J HERNANDEZ	25187320	ZARAGOZA	27.02.95	70.000		D130186	
500101292257	M LATORRE	25450653	ZARAGOZA	27.02.95	70.000		D130186	
500042522302	T GABARRI	25470136	ZARAGOZA	1.03.95	70.000		D130186	
500042524190	T GABARRI	25470136	ZARAGOZA	1.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500201444390	P SANZ	29085297	ZARAGOZA	3.03.95	30.000		RD 13/92	050.
500101274279	A DIAZ	29085966	ZARAGOZA	11.01.95	70.000		D130186	
500101105240	J ALVAREZ	29089449	ZARAGOZA	7.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101253288	A DUAL	29095649	ZARAGOZA	27.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101292294	L GABARRE	29097560	ZARAGOZA	8.03.95	70.000		D130186	
500101181587	S IBANEZ	29113915	ZARAGOZA	17.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101298764	J ASENSIO	29114639	ZARAGOZA	6.03.95	25.000		D130186	
500101298776	J ASENSIO	29114639	ZARAGOZA	6.03.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101268024	Y ESPINOSA	29125396	ZARAGOZA	30.01.95	70.000		D130186	
500042521383	G AZNAR	43516047	ZARAGOZA	6.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500201350670	J FRANCO	73191614	ZARAGOZA	5.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500101289398	O LUCIENTES	29122693	GARRAPINILLOS	1.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101291381	J SOBREVIELA	17126166	MIRALBUENO	7.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1

Núm. 22.906

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justi-

cia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 17 de abril de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400845050	A AZNAR	17431092	BARCELONA	19.02.95	20.000		RD 13/92	048.
500042459483	R DUQUE	37607555	BARCELONA	19.02.95	25.000		RD 13/92	080.3
500042533543	M GRÓS	40647704	PENALBA	19.02.95	16.000		RD 13/92	101.2E
500042469877	J ESPINOSA	00552189	MADRID	23.11.94	230.000		D121190	198.H
500400825350	D BARRANCO	51393198	MADRID	7.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500042439540	J TERREN	17670471	PAMPLONA	31.10.94	25.000		RD 13/92	084.1
500042437517	J PENA	20188336	SANTANDER	15.10.94	32.500		RD 13/92	048.
500042533051	S MAYO	15882015	IRUN	12.02.95	16.000		RD 13/92	102.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500101178655	J RUBIO	17712891	ZARAGOZA	5.02.95	100.000		D130186	
500400813383	D ROYO	17733300	ZARAGOZA	11.02.95	30.000		RD 13/92	050
500101192159	J SIERRA	17738117	ZARAGOZA	17.02.95	50.000		RDL 339/90	060
500101243921	A MORENO	17739389	ZARAGOZA	10.02.95	70.000		D130186	
500100936025	L GALLEGO	17834043	ZARAGOZA	7.03.95	50.000		RDL 339/90	060
500101292579	J GARETA	17847725	ZARAGOZA	26.01.95	70.000		D130186	
500400846110	A CATALAN	17865886	ZARAGOZA	3.03.95	35.000	1	RD 13/92	050
500400810709	A ALASTRUE	18153275	ZARAGOZA	18.12.94	40.000	1	RD 13/92	052
500400845918	F RUIZ	23625399	ZARAGOZA	28.02.95	40.000	1	RD 13/92	052
500101113041	J TURON	25145575	ZARAGOZA	5.02.95	50.000		RDL 339/90	060
500101299926	O BAGUES	25152612	ZARAGOZA	10.03.95	50.000		RDL 339/90	060
500101243829	P GASCON	25175708	ZARAGOZA	20.02.95	16.000		RD 13/92	101
500101285216	C PORTALATIN	25182922	ZARAGOZA	16.02.95	50.000		RDL 339/90	061
500101155473	E BARRUL	25432951	ZARAGOZA	9.02.95	50.000		RDL 339/90	061
500042513260	A CAMIN	25443274	ZARAGOZA	26.01.95	86.000		D121190	198
500101286361	I QUEROL	25457319	ZARAGOZA	14.02.95	20.000		RDL 339/90	061
500042521530	M SALGUERO	25473501	ZARAGOZA	7.02.95	70.000		D130186	
500101232145	L BORJA	29111920	ZARAGOZA	20.02.95	70.000		D130186	
500042453389	J PAZ	29120679	ZARAGOZA	9.12.94	25.000		D130186	
500042525029	A VISPO	42770135	ZARAGOZA	18.02.95	50.000		RDL 339/90	060

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 22.900

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de febrero de 1995.

Día 1

(Decreto nº 171) Conceder al Ayuntamiento de Lépera una subvención de 300.000 pesetas para sufragar gastos derivados de la inauguración de la Sala de Acción Sociocultural.

(Decreto nº 172) Conceder al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina una subvención de 500.000 pesetas para sufragar gastos del Homenaje en memoria de Florián Rey.

(Decreto nº 173) Conceder al Ayuntamiento de Remolinos una subvención de 300.000 pesetas para sufragar los gastos de organización de una semana de la Cultura Aragonesa.

(Decreto nº 174) Conceder al Ayuntamiento de Quinto una subvención de 400.000 pesetas para sufragar los gastos de los actos programados durante la Campaña de Navidad.

(Decreto nº 175) Conceder al Ayuntamiento de Terer una ayuda económica de 300.000 pesetas para sufragar gastos de infraestructura y actividades de la Casa de Juventud.

(Decreto nº 176) Conceder al Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba una subvención de 400.000 pesetas destinadas a la realización de una exposición fotográfica.

(Decreto nº 177) Conceder al Ayuntamiento de Caspe una subvención de 600.000 pesetas para atender los gastos de organización del programa de actividades culturales.

(Decreto nº 178) Conceder al Ayuntamiento de Ateca una subvención de 700.000 pesetas para el Plan Cultural Infantil 1994-95.

(Decreto nº 179) Conceder al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico una ayuda económica de 700.000 pesetas con destino a la financiación de unas jornadas sobre "El Parque Cultural como instrumento de desarrollo de las Cinco Villas".

(Decreto nº 180) Adjudicar el concurso convocado para la adquisición de una máquina excavadora para el Area de Recursos Agrarios, por importe de 9.860.000 pesetas.

Día 2

(Decreto nº 181) Abonar la cantidad de 394.949 pesetas, correspondientes a gastos de la Feria del Pilar.

(Decreto nº 182) Autorizar a D. Ernesto Hernández Marco el cruce de la vía con línea aérea de energía eléctrica, en la zona de defensa de la vía provincial CV-603, denominada Morata de Jalón a Purroy.

(Decreto nº 183) Autorizar a D. José Tarín Lázaro, el cruce de la vía con tubería, en la zona de defensa de la vía provincial CV-646, denominada Cadrete a la C.ª de Zaragoza a Teruel.

(Decreto nº 184) Autorizar a D. Francisco Javier Utrilla Pérez, la construcción de un acceso en la zona de defensa de la vía provincial CV-679, denominada Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas.

(Decreto nº 185) Autorizar a D. Antonio Valenzuela Valero la construcción de un almacén, en la zona de defensa de la vía provincial CV-642, denominada Villadoz a Mainar por Villarreal.

(Decreto nº 186) Autorizar a D. Santiago Tierra Portero, obras en la zona de defensa de la vía provincial CP-1, denominada Ateca a Torrijo de la Cañada.

(Decreto nº 187) Autorizar a D. Julián Abejz Grimal la instalación de conducción subterránea de saneamiento, en la zona de defensa de la vía provincial CP-1, denominada Ateca a Torrijo.

(Decreto nº 188) Autorizar a D. Tomás Martínez Pérez, de Zaragoza, la construcción de un almacén agrícola, en la zona de defensa de la vía provincial CV-687, denominada Borobia a la C.ª de Morés a Aranda por Pomer.

(Decreto nº 189) Abonar la cantidad de 1.347.166 pesetas, por suministro de ropa de trabajo para el Personal adscrito al Servicio de Vías y Obras.

(Decreto nº 190) Abonar por reparación urgente de un vehículo del Parque de Bomberos de La Almunia el importe de 2.228.045 pesetas.

(Decreto nº 191) Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial Doz de Tarazona de una persona.

(Decreto nº 192) Autorizar el ingreso en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud de una paciente.

(Decreto nº 193) Autorizar el ingreso de dos personas en el Hogar Provincial Doz de Tarazona.

(Decreto nº 194) Elevar a definitivo el ingreso provisional en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud de una paciente.

(Decreto nº 195) Abonar una factura por la reparación de una Bomba del Parque de Bomberos de Ejea, por importe de 504.712 pesetas.

(Decreto nº 196) Abonar diversas facturas correspondientes a gastos varios de los Parques adscritos al Servicio Provincial de Extinción de Incendios durante el mes de octubre y que ascienden a un total de 1.007.116 pesetas.

(Decreto nº 197) Autorizar a Telefónica el cruce de la vía con conducción subterránea de teléfonos, en la zona de defensa de la vía provincial CV-679, denominada Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas.

(Decreto nº 198) Autorizar al Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa, la pavimentación de calles acceso a la carretera, en la zona de defensa de la vía provincial CV-851, denominada Castejón de Valdejasa a la C.ª de Zuera a Luna.

(Decreto nº 199) Autorizar a D. Antonio Santos Gustrán obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-643, denominada de la C.ª de Alagón a la de Borja a Rueda a la estación de Plasencia.

(Decreto nº 200) Autorizar a D. Cecilio González Benedí obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-643, denominada a la C.ª de Alagón a la de Borja a Rueda a la estación de Plasencia.

(Decreto nº 201) Autorizar a D.ª María Andreu Hernando obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-643, denominada de la C.ª de Alagón a la de Borja a Rueda a la estación de Plasencia.

(Decreto nº 202) Autorizar a D.ª Josefa Enseñat García obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-643, denominada de la C.ª de Alagón a la de Borja a Rueda a la estación de Plasencia.

(Decreto nº 203) Autorizar a D. Ernesto Hernández Marco obras de delimitación de finca en la zona de defensa de la vía provincial CV-603, denominada Morata de Jalón a Purroy.

(Decreto nº 204) Autorizar a D. Francisco Calvete Calvete, la instalación de aspersores y otras obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-315, denominada Valfarta a la C.ª de Madrid a Francia en Bujaraloz.

(Decreto nº 205) Autorizar a Telefónica la instalación de nuevo cable, en la zona de influencia de la vía provincial CV-310, denominada Sediles a la C.ª de Calatayud a Cariñena.

(Decreto nº 206) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro de la Fundación "Mi Casa", durante los meses de noviembre y diciembre, que asciende a la cantidad de 97.600 pesetas.

(Decreto nº 207) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Calatayud, durante el mes de septiembre de 1994, que asciende a la cantidad de 60.000 pesetas.

(Decreto nº 208) Aprobar las nóminas de estancias causadas en el Centro "San Juan de Dios", de Ciempozuelos (Madrid), durante los meses de noviembre y diciembre de 1994, que en total ascienden a la cantidad de 16.000 pesetas.

(Decreto nº 209) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro "Santo Angel" de Miralbueno (Zaragoza), durante el mes de diciembre de 1994, que asciende a la cantidad de 11.000 pesetas.

(Decreto nº 210) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro de la Asociación para la integración de los Minusválidos de ASIMAZ, durante el mes de diciembre de 1994, que asciende a la cantidad de 20.000 pesetas.

(Decreto nº 211) Aprobar las nóminas de estancias causadas en el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de Calatayud (Zaragoza), durante los meses de noviembre y diciembre de 1994, que en total ascienden a la cantidad de 91.500 pesetas.

(Decreto nº 212) Aprobar la nómina de estancias causadas en la Guardería Infantil "El Refugio", durante el mes de diciembre de 1994, que asciende a la cantidad de 162.750 pesetas.

(Decreto nº 213) Autorizar a la Asociación de Vecinos y Amigos de Pozuel de Ariza, la plantación de arbolado en la zona de defensa de la vía provincial CP-7.

(Decreto nº 214) Reconocer el gasto de 442.769 pesetas, correspondiente a reparación y mantenimiento de maquinaria del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

(Decreto nº 215) Autorizar a D. Gonzalo Rada Castán, obras de delimitación de finca en la zona de defensa de la vía provincial CV-679, denominada Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas.

(Decreto nº 216) Autorizar a D. Antonio Valenzuela Valero la colocación de seis silos en la zona de defensa de la vía provincial CV-642, denominada Villadoz a Mainar por Villarreal.

(Decreto nº 217) Cancelar el aval de 500.000 pesetas, depositadas en concepto de fianza definitiva para responder de actuaciones de circulación de vehículos con tonelaje superior al permitido.

(Decreto nº 218) Autorizar a la Mancomunidad de Aguas del Huecha la colocación de señales informativas en la zona de defensa de la vía provincial CP-2, denominada Borja a la estación de Cortes.

(Decreto nº 219) Autorizar a D. José Luis Soler Garatachea la realización de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-501, denominada Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero.

(Decreto nº 220) Autorizar al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro el cruce de la vía con tubería destinada a la conducción de agua, en la zona de defensa de la vía provincial CV-209, denominada Mediana por Rodén a Fuentes de Ebro.

(Decreto nº 221) Autorizar al Ayuntamiento de Grisén la urbanización del tramo urbano de la vía provincial, en la zona de defensa de la vía provincial CV-408, denominada Bárboles a la estación de Grisén con puente sobre el río Jalón.

(Decreto nº 222) Abonar facturas correspondientes al vestuario del personal de servicios internos, cocina e imprenta, por importe de 293.086 pesetas.

(Decreto nº 223) Designar a una limpiadora para ocupar una vacante de jornada completa de la cocina del Palacio de los Condes de Sástago.

(Decreto nº 224) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar Administrativo con destino en el Hospital Provincial.

(Decreto nº 225) Contratar con carácter laboral y temporal a un Médico con destino en el Hospital Provincial.

(Decreto nº 226) Contratar con carácter laboral y temporal a un Oficial de Servicios Internos con destino en la Banda Provincial de Música.

(Decreto nº 227) Ampliar en una el número de plazas de la convocatoria interina para la provisión de Delineante.

(Decreto nº 228) Extinguir el contrato de trabajo con D.ª M.ª Luisa Grasa Pascual por invalidez permanente.

(Decreto nº 229) Contratar con carácter laboral y temporal a cuatro limpiadoras con destino en el Palacio Provincial.

(Decreto nº 230) Ratificar a D.ª Isabel Gascón Villafranca, como Médico Especialista en Anestesia interino de la plantilla de funcionarios de la Corporación.

(Decreto nº 231) Contratar con carácter laboral y temporal a un Médico Especialista en Anatomía Patológica, con destino en el Hospital Provincial.

(Decreto nº 232) Contratar con carácter laboral y temporal a un Auxiliar Sanitario con destino en el Hospital Provincial.

(Decreto nº 233) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

(Decreto nº 234) Contratar con carácter laboral y temporal a un Auxiliar Sanitario con destino en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

(Decreto nº 235) Trasladar a un funcionario al Taller Escuela de Cerámica de Muel, para realizar funciones de Oficial de Servicios Internos.

(Decreto nº 236) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar Sanitario con destino en el Hospital Provincial.

(Decreto nº 237) Contratar a un licenciado bajo la modalidad de obra o servicio determinado, para la realización de la 4.ª fase de la Escuela Taller del Monasterio de Veruela.

(Decreto nº 238) Contratar con carácter laboral y temporal a dos Auxiliares de Clínica y a una Auxiliar Sanitario con destino en el Hospital Provincial.

(Decreto nº 239) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino en el Hospital Provincial.

(Decreto nº 240) Contratar con carácter laboral y temporal a diverso personal con destino al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, en período vacacional.

(Decreto nº 241) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino en el Hospital Provincial.

(Decreto nº 242) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino en el Hospital Provincial como sustitución de baja por maternidad.

(Decreto nº 243) Contratar con carácter laboral y temporal a dos Auxiliares Sanitarios con destino en el Hogar Doz para sustituir a diverso personal por vacaciones.

(Decreto nº 244) Conceder a los vigilantes del aparcamiento de la calle Cinco de Marzo una gratificación por trabajos extraordinarios.

(Decreto nº 245) Contratar con carácter laboral y temporal a un Oficial de 1.ª, con destino en la Escuela Taller del Hospital Provincial.

Día 8

(Decreto nº 246) Aceptar la primera subrogación en los contratos de arrendamientos de los locales propiedad de la Corporación sitios en el Paseo María Agustín números 22 y 28.

(Decreto nº 247) Abonar la cantidad de 1.575.443 pesetas correspondiente a suministro de material con destino a la Conservación de la Red Viaria Provincial.

(Decreto nº 248) Abonar una factura correspondiente al suministro de combustible para calefacción del Parque de Extinción de Incendios de Caspe por importe de 499.833 pesetas.

(Decreto nº 249) Rectificar el punto segundo del Decreto de Presidencia nº 1.147/94 relativo al proyecto de "Obra de instalación de los nuevos ascensores del Palacio de Sástago".

(Decreto nº 250) Dar de baja del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Corporación, así como del Seguro de Automóviles, el vehículo matrícula Z-8317-J adscrito al Servicio de Recursos Agrarios.

(Decreto nº 251) Elevar a definitivo el ingreso en el Hogar Provincial Doz de Tarazona de una persona.

(Decreto nº 252) Conceder al Ayuntamiento de Urrea de Jalón una subvención de 200.000 pesetas, destinada a las Actividades Culturales de Recuperación del Dance de Urrea de Jalón.

(Decreto nº 253) Conceder al Ayuntamiento de Biota una subvención de 400.000 pesetas, con destino a las actividades que se desarrollarán con motivo de la celebración de la Semana Cultural San Jorge.

(Decreto nº 254) Conceder al Ayuntamiento de Maluenda una subvención de 300.000 pesetas destinada a la celebración de la Semana Cultural.

(Decreto nº 255) Conceder al Ayuntamiento de Gallur una subvención de 600.000 pesetas destinada a la Semana Cultural de Historia y Heráldica.

(Decreto nº 256) Conceder al Ayuntamiento de Mallén una subvención de 500.000 pesetas para la celebración de una Semana Cultural y para la edición de un libro sobre Mallén.

(Decreto nº 257) Conceder al Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, una subvención de 200.000 pesetas destinada a la próxima Exposición Fotográfica.

(Decreto nº 258) Conceder al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra una subvención de 300.000 pesetas con destino a la celebración de la Semana Cultural.

(Decreto nº 259) Contratar con carácter laboral y temporal a una ATS con destino en el Hospital Provincial.

(Decreto nº 260) Prorrogar el período de excedencia a D. José Luis Joven Neiro.

(Decreto nº 261) Aprobar la composición de los Tribunales Calificadores que han de regir en las convocatorias para la provisión mediante Turno de Traslados de las plazas vacantes de Oficial 2.ª Hogar Doz (Núm. plazas 1. Nivel 8), Oficial 2.ª Monasterio de Veruela (Núm. plazas 1. Nivel 8) y Oficial 2.ª Conductor Infraestructura Rural (Núm. plazas 1. Nivel 8).

(Decreto nº 262) Nombrar a D.ª M.ª Pilar Lacasta Arbués para el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Sanidad y Bienestar Social.

(Decreto nº 263) Nombrar a D. Francisco José Montón Rubio para el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Cultura.

(Decreto nº 264) Nombrar a D. Javier Lázaro Gómez para el puesto de trabajo de Coordinador de Empleo.

(Decreto nº 265) Nombrar a D.ª M.ª Victoria Marín Cebollada para el puesto de trabajo de Jefe de Sección de Recursos Agrarios.

(Decreto nº 266) Nombrar a D.ª M.ª Pilar Gracia Fantoba para el puesto de trabajo de Jefe de la Sección Administrativa y Planificación.

(Decreto nº 267) Nombrar a D.ª Paloma Agüeras Allende para el puesto de trabajo de Jefe de la Sección de Fomento de Empleo.

(Decreto nº 268) Nombrar a D. Enrique Pardos Pardos para el puesto de trabajo de Encargado de Palacio.

(Decreto nº 269) Designar a D. Carmelo Gran Moreno para realizar con carácter provisional las funciones de Jefe del Parque de Calatayud, por baja del titular.

(Decreto nº 270) Contratar con carácter laboral y temporal a un ATS con destino en el Hospital Provincial por sustituciones derivadas de permisos.

(Decreto nº 271) Tomar conocimiento de la solicitud formulada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre la baja de D.ª M.ª Jesús Lacueva Zapater por prestación de Incapacidad.

Día 9

(Decreto nº 272) Modificar el Decreto nº 56/95 de 18 de enero, por el que se abonaban diversas cantidades con motivo de las Jornadas sobre Televisión Locales.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Expropiaciones

Núm. 23.820

Han sido hechos efectivos por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa, mutuo acuerdo, y liquidación de intereses realizados con motivo de las obras de los proyectos siguientes:

—Autovía de Aragón, duplicación de calzada CN-II, puntos kilométricos 203,800 al 220,200, tramo Alhama de Aragón-Ateca, provincia de Zaragoza (clave 12-Z-2140).

—Acondicionamiento CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 257 al 301, tramo Calatayud-límite provincia de Soria, provincia de Zaragoza (clave 2-Z-395).

—Acondicionamiento CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 220,600 al 253,800, tramo bifurcación N-330-Calatayud, provincia de Zaragoza (clave 2-Z-394).

Autovía de Aragón, duplicación de calzada CN-II, puntos kilométricos 169,500 al 203,800, tramo Arcos de Jalón (E)-Alhama de Aragón, provincia de Zaragoza (clave 11-Z-2130).

Autovía de Aragón, duplicación de calzada CN-II, puntos kilométricos 243 a 259,200, tramo Calatayud (E)-enlace de Morata de Jalón, provincia de Zaragoza (clave 11-Z-2110).

Autovía de Aragón, duplicación de calzada CN-II, puntos kilométricos 268,300 al 275, tramo variante de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza, (clave 1-Z-335).

Autovía de Aragón, duplicación de calzada CN-II, puntos kilométricos 220,200 al 243, tramo Ateca (E)-Calatayud (E), provincia de Zaragoza (clave 12-Z-2150).

Mejora de trazado, construcción paso ferrocarril CN-232, puntos kilométricos 19 al 20, tramo El Burgo de Ebro, provincia de Zaragoza (clave Z-SV-404).

Seguridad vial, mejora de trazado CN-II, puntos kilométricos 366,800 al 369,300, tramo Pina-Bujaraloz, provincia de Zaragoza (clave 33-Z-2530).

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar las siguientes fechas para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de cada uno de los citados Ayuntamientos:

Día 6 de junio de 1995:

- A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Contamina.
- A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Alhama de Aragón.
- A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Buberca.
- A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Castejón.
- A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Ateca.

Día 8 de junio de 1995:

- A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Bijuesca.
- A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Torrelapaja.
- A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Villarroya.
- A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Aniñón.
- A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Cervera de la Cañada.
- A las 13.30 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

Día 13 de junio de 1995:

- A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Villafeliche.
- A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Montón.
- A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca.
- A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Morata.
- A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Velilla.
- A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Maluenda.

Día 21 de junio de 1995:

- A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Monreal de Ariza.
- A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Ariza.

Día 23 de junio de 1995:

- A las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.
- A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera.
- A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de El Frasno.
- A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Morata de Jalón.

Día 27 de junio de 1995:

- A las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Ricla.
- A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Día 29 de junio de 1995:

- A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Ateca.
- A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Terror.
- A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

Día 30 de junio de 1995:

- A las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Pina de Ebro.
- A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1995. — El ingeniero jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subastas de bienes muebles

Núm. 24.688

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Hostelería Cinco Villas, S.L., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 10 de mayo de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 8 de mayo de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Hostelería Cinco Villas, S.L., embargados por diligencia de fecha 8 de marzo de 1995 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 12 de junio próximo, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, número 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

1. Un armario metálico, con dos puertas dobles; valorado en 25.000 pesetas.
2. Una caja fuerte marca "Soler, S.A."; valorada en 49.000 pesetas.
3. Una vitrina expositora, de vidrio y metal; valorada en 4.000 pesetas.
4. Una máquina de tabaco, marca "Azcoyen Design", de 10 canales; valorada en 215.000 pesetas.
5. Siete sillones de mimbre; valorados en 14.000 pesetas.
6. Dos mesas de mimbre; valoradas en 6.000 pesetas.
7. Una máquina registradora, marca "Sanyo ECR 525"; valorada en 45.000 pesetas.
8. Una facturadora marca "Auditor DM4400"; valorada en 153.000 pesetas.
9. Una centralita de teléfono, marca "Alcatel", de 4 líneas, modelo 4100; valorada en 224.000 pesetas.
10. Una centralita de incendios, marca "Dryfyt"; valorada en 62.000 pesetas.
11. Siete sillones de mimbre; valorados en 14.000 pesetas.
12. Dos mesas de mimbre; valoradas en 6.000 pesetas.
13. Tres mesas de madera; valoradas en 12.000 pesetas.
14. Doce sillas tapizadas en plástico skai; valoradas en 18.000 pesetas.
15. Un mueble de cubiertos de madera; valorado en 4.000 pesetas.
16. Tres carritos de ruedas; valorados en 15.000 pesetas.
17. Nueve sillones de plástico skai, color marrón; valorados en 72.000 pesetas.
18. Cuatro mesas de cristal; valoradas en 40.000 pesetas.
19. Seis banquetas; valoradas en 6.000 pesetas.
20. Una máquina de café, marca "Gaggia GX", de 2 brazos; valorada en 142.000 pesetas.
21. Un molinillo marca "Gaggia"; valorado en 15.000 pesetas.
22. Catorce mesas de 80 x 80 centímetros; valoradas en 56.000 pesetas.
23. Seis mesas de 1,60 x 0,80 metros; valoradas en 36.000 pesetas.
24. Tres muebles de cubiertos, de madera; valorados en 12.000 pesetas.
25. Tres mesas redondas; valoradas en 21.000 pesetas.
26. Setenta y seis sillas, tapizadas en plástico skai; valoradas en 114.000 pesetas.
27. Un microondas marca "Moulinex"; valorado en 10.000 pesetas.
28. Una cámara frigorífica baja, de tres puertas, marca "Comersa"; valorada en 110.000 pesetas.
29. Un expositor marca "Azcoyen"; valorado en 95.000 pesetas.
30. Diez armarios de madera; valorados en 100.000 pesetas.
31. Dos mesas; valoradas en 8.000 pesetas.
32. Ocho mesas de terraza; valoradas en 16.000 pesetas.
33. Treinta y dos sillas de terraza; valoradas en 32.000 pesetas.
34. Una mesa de televisión; valorada en 4.000 pesetas.
35. Trescientos veinte platos llanos; valorados en 24.000 pesetas.
36. Ciento cincuenta platos hondos; valorados en 11.000 pesetas.
37. Doscientos platos de postre; valorados en 8.000 pesetas.
38. Treinta y cinco copas de sorbetes; valoradas en 2.000 pesetas.

39. Cien bols; valorados en 6.000 pesetas.
 40. Ciento treinta tazones de consomé; valorados en 9.100 pesetas.
 41. Noventa tarrinas de postre, de barro; valoradas en 4.500 pesetas.
 42. Cien vasos de tubo; valorados en 2.500 pesetas.
 43. Cien tazones de café con leche; valorados en 7.500 pesetas.
 44. Ciento cincuenta copas de coñac; valoradas en 15.000 pesetas.
 45. Ciento cincuenta copas de agua; valoradas en 4.500 pesetas.
 46. Ochenta y cuatro copas de vino blanco; valoradas en 2.500 pesetas.
 47. Trescientas sesenta copas de champaña; valoradas en 27.000 pesetas.
 48. Treinta portamaletas; valorados en 30.000 pesetas.
 49. Treinta sillas de madera, de rejilla; valoradas en 15.000 pesetas.
 50. Treinta mesas de habitación; valoradas en 120.000 pesetas.
 51. Treinta cabeceros con mesilla; valorados en 150.000 pesetas.
 52. Treinta lámparas de pie, de madera y metal; valoradas en 30.000 pesetas.
 53. Treinta galanes de madera; valorados en 15.000 pesetas.
 54. Un televisor en color, marca "Melvox", de 21 pulgadas; valorado en 45.000 pesetas.
 55. Un televisor en color, marca "Telefunken-Palcolor 2940 TXT"; valorado en 79.000 pesetas.
 56. Treinta taburetes de baño; valorados en 15.000 pesetas.
 57. Nueve lámparas, pared escalera principal; valoradas en 13.500 pesetas.
 58. Treinta lámparas, pared habitaciones; valoradas en 30.000 pesetas.
 59. Dos persianas de plástico, escalera principal; valoradas en 20.000 pesetas.
 60. Siete ceniceros de suelo; valorados en 7.000 pesetas.
 61. Dos armarios metálicos, de personal (taquilla); valoradas en 4.000 pesetas.
 62. Una lavadora industrial, marca "Zanussi LB-80"; valoradas en 134.000 pesetas.
 63. Una cocina de seis fuegos, sin marca aparente; valorada en 150.000 pesetas.
 64. Un horno de aire, marca "Lainox"; valorado en 292.000 pesetas.
 65. Una mesa caliente; valorada en 61.000 pesetas.
 66. Una cortadora marca "Mes"; valorada en 42.000 pesetas.
 67. Una balanza marca "Mobba", analógica; valorada en 27.000 pesetas.
 68. Un lavavajillas marca "Comenda"; valorado en 144.000 pesetas.
 69. Cincuenta y siete somieres; valorados en 171.000 pesetas.
 70. Cincuenta y siete colchones; valorados en 342.000 pesetas.
 71. Veinte camas plegables; valoradas en 60.000 pesetas.
 72. Sesenta almohadas; valoradas en 30.000 pesetas.
- Total valoración y tipo de subasta en primera licitación, 3.905.100 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 2.928.825 pesetas.
- 2.^a Los bienes se hallan en poder del depositario don Agustín Natalías Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en paseo del Muro, núm. 10, Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- 3.^a El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.
- 4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.
- 5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.
- 6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.
- 7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que desean pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.
- 8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.
- 9.^a Terminada la subasta, se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.
- 10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.
- 11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 10 de mayo de 1995. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 24.689

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Margarita Franco Fraguas, por débitos a la Seguridad Social, régimen autónomos, se ha dictado con fecha 10 de mayo de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 8 de mayo de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Margarita Franco Fraguas, embargados por diligencia de fecha 16 de marzo de 1995 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 12 de junio próximo, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, número 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumburada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

1. Quince mesas de madera, de 0,80 x 0,80 metros; valoradas en 30.000 pesetas.
 2. Treinta y seis sillas de madera; valoradas en 36.000 pesetas.
 3. Una cafetera marca "Wega", de dos brazos; valorada en 175.000 pesetas.
 4. Un televisor en color, sin marca aparente, de 21 pulgadas; valorado en 20.000 pesetas.
 5. Una máquina de tabaco, marca "Jofemar", con ocho canales (no funciona); valorada en 60.000 pesetas.
 6. Un expositor de helados, marca "Mondial", de 1,80 x 0,50 metros (propiedad marca "Frigo"); valorado en 70.000 pesetas.
 7. Ocho banquetas de mostrador, de madera; valoradas en 8.000 pesetas.
 8. Una cocina industrial de cuatro fuegos y dos planchas, marca "Repagás"; valorada en 115.000 pesetas.
 9. Un microondas marca "Lynx"; valorada en 10.000 pesetas.
 10. Una máquina registradora, marca "Aster"; valorada en 45.000 pesetas.
 11. Un microondas marca "Toshiba"; valorado en 10.000 pesetas.
 12. Una vitrina expositora de mostrador, marca "Tecnicon-Trol", de 2 metros aproximadamente; valorada en 90.000 pesetas.
- Total valoración y tipo de subasta en primera licitación, 669.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 501.750 pesetas.
- 2.^a Los bienes se hallan en poder de la depositaria doña Margarita Franco Fraguas y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en la calle Costa, núm. 18, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- 3.^a El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.
- 4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.
- 5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.
- 6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.
- 7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que desean pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de

Ayuntamiento e INSERSO para el mantenimiento del SAD. También será condición inexcusable el hecho de que esta prórroga se pueda realizar dentro de los marcos legales que establece la ley para la contratación laboral temporal. El contratado tendrá un período de prueba según marca la legislación vigente.

1.5. La jornada de trabajo será de 2/3 de jornada, fijándose el horario según las necesidades del servicio.

2. — *Requisitos de los aspirantes.*

2.1. Para ser admitidos en el presente concurso-oposición los aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos el día que termina el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del Certificado de escolaridad o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y las funciones inherentes del mismo.
- e) No hallarse ni suspendido ni inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de una Administración Pública.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento del concurso oposición hasta la designación.

3. — *Instancias.*

3.1. Las instancias para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en horas de 9.00 a 13.00 en las oficinas municipales en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Dichas instancias deberán ajustarse al modelo publicado en la presente convocatoria.

3.2. A las mismas, y en el mismo plazo, acompañarán los documentos originales o fotocopias compulsadas de los méritos alegados por los aspirantes, a tenor del baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

4. — *Admisión de aspirantes y reclamaciones.*

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la señora alcaldesa en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el BOP con indicación del lugar donde se encuentra expuesta al público dicha lista, y certificación completa de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Los aspirantes excluidos, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la lista, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, en dicha resolución de Alcaldía, se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes. Dicha lista se pondrá de manifiesto, en todo caso, en el tablón de edictos del Ayuntamiento. La publicación de dicha resolución en el BOP será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5. — *Desarrollo del concurso-oposición.*

5.1. Fase de concurso

5.1.1. El tribunal procederá a valorar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo de méritos adjunto.

5.1.2. El tribunal podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones y datos complementarios.

5.1.3. La puntuación máxima del concurso será de 8 puntos sobre un máximo de 30 en el total del concurso-oposición.

5.2. Fase de oposición y valoración:

5.2.1. Primera fase: consistirá en un ejercicio tipo "test" en el que habrá de responder 44 cuestiones relacionadas con los temas que se fijan en el anexo II, puntuándose a razón de 0,5 puntos por cuestión correctamente contestada. El ejercicio tendrá una duración máxima de una hora y media.

5.2.2. Segunda fase: En caso de empate, los candidatos finalistas mantendrán una entrevista con el tribunal o con aquellos miembros del mismo que éste juzgue conveniente. Esta entrevista versará sobre temas generales de servicios sociales o sobre temas concretos del trabajo a realizar. El resultado de la entrevista servirá de criterio resolutorio del posible empate concurrente.

5.3. La convocatoria para cada ejercicio será mediante llamamiento único, al que los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, quedando excluidos de la oposición los aspirantes que no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

Una vez terminadas las calificaciones de los aspirantes, el tribunal hará pública (en el lugar de celebración del único ejercicio) la relación de aprobados por orden de puntuación, quedando seleccionado como candidato/a a la plaza objeto de convocatoria el que obtenga la máxima puntuación. En todo caso, el tribunal elevará dicha resolución en forma de propuesta, a la señora alcaldesa, de la Corporación, para que efectúe el correspondiente nombramiento.

5.4. Valoración Final: la calificación final será la que resulte de sumar las puntuaciones resultantes en ambas fases (esto es, concursos y oposición).

6. — *Tribunal, constitución y actuaciones.*

6.1. El tribunal calificador, según establece el artículo 4.º e) y f) del R.D. 896/91 de 7 de junio (B.O.E. n.º 142, de 14 de junio de 1991), estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Cristina Andrés Ostáriz, alcaldesa del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

Presidente suplente: Don Santiago Moreno Gregorio, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

Vocal y suplente: Un representante de la Corporación que será designado por la señora alcaldesa.

La técnico del Servicio Social de Base de Morata de Jalón, doña Margarita Cebrián Chárlez.

Un técnico o experto del Ayuntamiento de Illueca (Trabajadora Social). Actuará como secretario del tribunal aquel que lo sea del Ayuntamiento de Morata de Jalón doña María Dolores Nuño de la Rosa Ballesteros.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

Si por recusación, abstención u otras causas, y aun con suplentes, no pudiera constituirse el tribunal por falta de miembros, queda facultada la señora alcaldesa para designar los nuevos y los suplentes sin perjuicio de que el Pleno de la Corporación pueda hacerlo en su totalidad.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común.

Las decisiones serán adoptadas por mayoría simple de los miembros, decidiendo los empates el voto de calidad del Presidente.

6.4. Las dudas a reclamaciones surgidas en el desarrollo de las pruebas serán resueltas por el tribunal.

6.5. El tribunal podrá recabar la asistencia y asesoría que precise para el desarrollo, análisis y valoración de los pruebas, sin renuncia a su exclusividad de decisión y responsabilidad propia en la calificación de las pruebas.

7. — *Relación de aprobados.*

7.1. Formulada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio y en el Tablón de Anuncios, la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida y elevará propuesta de asignación a favor del aspirante aprobado que tenga mayor puntuación.

7.2. El Ayuntamiento designará al aspirante propuesto por el tribunal y ordenará su publicación del BOP. Dicho aspirante deberá formular contrato de trabajo en el plazo de treinta días naturales siguientes a la notificación de su designación debiendo aportar a tal fin los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Informe acreditativo de que el interesado no padece enfermedad o defecto psico-físico que le impida el desempeño del cargo.
- c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas, y de no haber sido separado del servicio de una Admon. pública.

7.3. Si dentro del plazo señalado, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, el interesado no presentase dichos documentos, no podrá ser formalizado el contrato de trabajo, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.4. En el supuesto previsto en el apartado anterior, el Ayuntamiento cubrirá, en su caso, las bajas con los sucesivos candidatos incluidos en la lista a que se refiere el número 1 de esta base.

8. — *Designación y toma de posesión.*

8.1. Por el órgano competente, se procederá a la formalización del contrato de trabajo.

8.2. El candidato designado tomará posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor suficientemente justificada, no tomara posesión, perderá todos sus derechos y la plaza será provista conforme lo dispuesto en la base anterior de esta convocatoria.

9. — *Recursos.*

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma, podrán interponer los recursos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Morata de Jalón, 8 de mayo de 1995. — La alcaldesa-presidenta, Cristina Andrés Ostáriz.

Modelo de instancia

Don....., mayor de edad, provisto del DNI número....., nacido el..... de..... de 19....., natural de..... con domicilio en....., calle....., número....., código postal....., teléfono.....

Expone: Que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición y en régimen laboral temporal de una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio para el Ayuntamiento de Morata de Jalón, y que tal cumplimiento es anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Por todo ello,

Solicita: ser admitido para realizar las pruebas del concurso oposición convocado para la provisión de dicha plaza.

M.I. señora alcaldesa del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

ANEXO I

I. Formación complementaria:

— Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad: 1 punto.

—Asistencia a cursos de más de 20 horas de duración: 0,25 puntos, hasta una máximo de 1 punto.

—Asistencia a cursos de hasta 20 horas de duración: 0,20, hasta 1 punto.

2. Por plaza obtenida en la Admon. pública en el Área de Servicios Sociales, mediante concurso-oposición: 1,50 puntos.

—Por puesto de trabajo análogo al de la convocatoria obtenido por concurso público: 0,50 puntos.

—Por cada trimestre de servicios prestados en puesto de trabajo directamente relacionados con servicios sociales: 0,25 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

ANEXO II

Temario:

1. Los auxiliares de ayuda a domicilio. Definición, funciones, perfil del auxiliar, relaciones con otros profesionales del Servicio Social de Base, relación con el Ayuntamiento.

2. La Ayuda a Domicilio. Definición, destinatarios, características de los posibles usuarios. Situaciones que son objeto de la ayuda a domicilio. Otras situaciones que se puedan plantear. La ayuda dentro del hogar, organización, economía, compra, limpieza. La ayuda fuera del hogar.

(Se hará entrega del temario desarrollado a los aspirantes admitidos.)

ORERA

Núm. 21.820

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.944.952.
2. Impuestos indirectos, 7.036.
3. Tasas y otros ingresos, 2.067.252.
4. Transferencias corrientes, 4.848.968.
5. Ingresos patrimoniales, 2.859.151.
7. Transferencias de capital, 10.000.000.

Total ingresos, 23.727.359 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.170.943.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.406.416.
4. Transferencias corrientes, 550.000.
6. Inversiones reales, 10.000.000.
9. Pasivos financieros, 600.000.

Total gastos, 23.727.359 pesetas.

Asimismo quedó aprobada la siguiente plantilla de personal:

Funcionarios de carrera:

—Un secretario-interventor, grupo B, nivel 12, con habilitación de carácter nacional.

Personal laboral de duración limitada:

—Un puesto Secretaría-Alcaldía.

Resumen:

Número total de funcionarios de carrera: 1.

Número total de personal de duración determinada: 1.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Oraera, 21 de abril de 1995. — El alcalde, Lázaro García Castillo.

TERRER

Núm. 21.810

Catalana de Explosivos (Esplocat) ha solicitado licencia para instalación de un depósito de explosivos industriales, con emplazamiento en polígono 12, parcelas 71, 245, 246 y 247, en el paraje "La Lámpara", también llamado "Hoya del Cementerio", de cabida 4 hectáreas 26 áreas y 66 centiáreas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Terrer, 25 de abril de 1995. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM 3

Núm. 24.137

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 781 de 1994-B, a instancia de la actora Aluzal, S.L., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner,

siendo demandado Jesús Marco, con domicilio en calle Extramuros, sin número, de Almonacid de la Cuba, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 27 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una tronzadora "Ein-Port", tipo SL300, número 18594. Valoración, 300.000 pesetas.

Una fresadora marca "Bosch", con carro de fresa. Valoración, 200.000 pesetas.

Total, 500.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 25.153

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 906 de 1994-B, a instancia de la actora Saneamientos Marín, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, y siendo demandada Fontanería Santiago Alvarez, S. A.L., con domicilio en calle Serrablo, 123, de Sabiñánigo (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Fiat", modelo "Uno", matrícula HU-3294-L; valorado en 550.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Fiat", modelo "Talento", matrícula HU-3482-L; valorado en 600.000 pesetas.

Valorados en la suma total de 1.150.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de las anteriores subastas a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 24.297

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 254 de 1994-B, seguidos a instancia de Antonio Rey Fillat, contra Francisco Javier Cañón Soler, Silvia Villar Torralba y Manuel Cañón Serón, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 21 de junio próximo, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

